

En Lupión a veintiséis de agosto de dos mil veinte.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres. Concejales, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asisten D<sup>a</sup> Beatriz Cortés Gámez, D<sup>a</sup> Natalia Rentero Martínez y D, Juan José Granero Escribano.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13.05 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 10-07-2020.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de los cuatro Concejales asistentes, de los siete que lo integran la Corporación.

**2º PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE CAMINO RURAL EN LUPIÓN. Camino de las Casas de Hurtado”. EXPEDIENTE 1/PAS/OBRAS/2020.**

Para el debate del expediente, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejale de Agricultura y Presidente de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato, quien explica brevemente el desarrollo de la sesión de dicho órgano, tomando a continuación la palabra el Sr. Secretario para detallar los aspectos técnicos del acuerdo propuesto.

Vistos de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
Aprobación Proyecto	<i>Proyecto MEJORA DE CAMINO RURAL EN LUPIÓN. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Martín Aranda Higuera</i>	Alcaldía 108/2018	08-10-2018

Necesidad a satisfacer:

- |  |
|--|
| <input type="checkbox"/> Incrementar la seguridad en la circulación por el camino, lo que afecta a la seguridad vial.<br><input type="checkbox"/> Disponer en el camino de una capa de rodadura adecuada al tránsito de vehículos que soporta ya que incrementará la vida útil del mismo, reducirá los costes de mantenimiento y rotura de vehículos en los usuarios habituales del camino.<br><input type="checkbox"/> Servir de comunicación entre los núcleos de población rurales. |
|--|

Tipo de contrato: OBRA	
Subtipo del contrato: Asfaltado	
Objeto del contrato: Mejora de Camino Rural (Camino de las Casas de Hurtado)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222	
Valor estimado del contrato: 209.398,96 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 209.398,96 €	IVA%: 43.973,78
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 253.372,74 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	01-07-2020	Concejalía Agricultura
Informe de Secretaría	01-07-2020	
Resolución de Alcaldía	07-07-2020	119/2020
Pliego prescripciones técnicas	08-07-2020	Se incorpora Proyecto Técnico como cláusulas administrativas
Pliego de cláusulas administrativas	08-07-2020	
Certificación aprobación expediente administrativo 10-07-2020	27-07-2020	
Certificación ofertas presentadas	04-08-2020	
Acta Mesa Contratación	10-08-2020	
Requerimiento documentación Licitador propuesto para adjudicación	12-08-2020	
Fianza definitiva y documentación requerida	19-08-2020	

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRA	
Subtipo del contrato: Asfaltado	
Objeto del contrato: Mejora de Camino Rural (Camino de las Casas de Hurtado)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222	
Valor estimado del contrato: 209.398,96 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 209.398,96 €	IVA%: 43.973,78
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 253.372,74 €	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Lotes: No se divide por Lotes el objeto del contrato, según Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 01-07-2020.

Examinada la documentación que integra el expediente, visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 24-08-2020, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cuatro Concejales asistentes, de los siete que lo integran:



AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obra de referencia, para ejecución de la actuación denominada “MEJORA DE CAMINO RURAL EN LUPIÓN. Camino de las Casas de Hurtado” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la Empresa Hormigones Asfálticos Andaluces S. A. (A-18036509) por el precio de 135.795,23 € más 28.517,00 € de IVA, lo que hace un total de 164.312,23 €, al tratarse de la oferta económica más ventajosa y por tanto la que obtiene mayor puntuación

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días, dándose traslado del presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato al Director Facultativo de la misma, el Ingeniero D. Martín Aranda Higuera.

**QUINTO.** Notificar a HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al adjudicatario y restantes licitadores.

**SEXTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**3º PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALIMAR. LUPIÓN 1ª FASE. (OBRA Nº 18.100.057.0110 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018), PROYECTO REFORMADO. PROPUESTA DE SU EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.**

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, tomando la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el Proyecto ya aprobado anteriormente, una vez revisado más detenidamente, se ha podido advertir que no se adecuaba a lo que se necesita, ya que la superficie del Salón es de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente y lo que se necesita es un Salón con una capacidad entre 150 y 200 personas, y se ha hablado con el Técnico redactor, de Diputación, y se ha modificado, de forma que ahora el Salón tiene una superficie de 157,41 m<sup>2</sup>, con lo que el aforo es de 220 a 230 personas. Una vez modificado, hay que proceder a su aprobación y tramitación, para su ejecución lo antes posible, conforme a los plazos establecidos.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los cuatro siete que lo integran:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Obras para “**Construcción de Centro de Usos Múltiples en Guadalimar. Lupión 1ª fase**”, REFORMADO, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Lorente Morales (Diputación Provincial), de fecha julio 2020, y un presupuesto de 87.013,77 €, al reunir los requisitos exigidos la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Ejecutar directamente la obra correspondiente al Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN GUADALIMAR. LUPIÓN 1ª FASE

**CUARTO.** Autorizar y disponer el gasto por las cuantías indicadas, con cargo a la partida 150.6190690/2020 del Estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13.13 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales